

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO** SUMINISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO, BATERÍAS Y SAI PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID).

**REFERENCIA:** TSA000069852.

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (81.677,66 €), IVA no incluido.

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTES:**  3

- **LOTE Nº1. GRUPO ELECTRÓGENO:** Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de 28.095,65 €, IVA no incluido.
- **LOTE Nº2. BATERÍAS:** Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de 13.600,14 €, IVA no incluido.
- **LOTE Nº3. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA:** Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de 39.981,87 €, IVA no incluido.

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- |  |  |
|--|--|
| ✓ ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. | ✓ NAVALCO, S.L.                            |
| ✓ INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.U.             | ✓ INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUINTELEC, C.B. |
| ✓ BOINSCA, S.L.                              | ✓ EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P.          |
| ✓ SALICRU, S.A.                              | ✓ SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.            |
| ✓ ELECTRICIDAD LLANO, S.L.                   | ✓ GAMMA SOLUTIONS, S.L.U.                  |
| ✓ SMG IBERIA, S.L.                           | ✓ BEXTRON POWER, S.L.                      |
| ✓ MONTAJES ELÉCTRICOS CRESCENCIO PÉREZ, S.L. | ✓ MONTAJES ELÉCTRICOS TER, S.L.            |
| ✓ SINERGIA SOLUCIONES, S.L.                  | ✓ ENERGIRO, S.L.                           |

\*Queda excluida la oferta de ISERTE BADENAS S.L al presentar la oferta fuera del plazo (10/11/2020) siendo el plazo límite establecido en el pliego hasta las 14:00 h del 9 de noviembre de 2020.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

#### Capacidad de obrar

- ✓ Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

#### Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
  - CATORCE MIL EUROS (14.000 €) en caso de ofertar al lote nº 1
  - SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €) en caso de ofertar al lote nº 2
  - VEINTE MIL EUROS (20.000 €) en caso de ofertar al lote nº 3
  - En caso de ofertar a más de un lote, la cifra de volumen a acreditar deberá ser igual o superior a la exigida para cada uno de los lotes a los que se presenta oferta. De modo que, si se presenta oferta a todos los lotes, la cifra del volumen deberá ser superior a CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €).

#### Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministro de tipología similar, durante los últimos cinco años, por un importe acumulado igual o superior del valor estimado del contrato de los lotes a los que oferte. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.

#### **4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

##### **ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.**

El licitador indica en su declaración responsable que concurre al lote nº3. No recurre a otras entidades para acreditar su solvencia y no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala estar inscrita en el ROLECE. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio presentado, siendo superior al establecido en el pliego. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros similares por un importe acumulado superior al valor estimado del contrato del lote al que oferta.

##### **INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U.**

El licitador presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que concurre a la totalidad de los lotes. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está inmerso en prohibición de contratar. No obstante, no responde al apartado 2.3.14 b) Ocultación de información, de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa presenta el apartado del anejo debidamente cumplimentado. Señala estar inscrito en el ROLECE. Declara pertenecer al grupo empresarial NEGRATÍN GLOBAL SERVICES, S.L.U, del cual ninguna otra empresa concurre a la presente licitación. A fin de acreditar su solvencia económica, señala un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de varios suministros similares al objeto del contrato cuyos importes acumulados superan los importes establecidos en el pliego para la totalidad de los lotes ofertados, quedando por tanto acreditada la solvencia técnica.

#### BOINSCA, S.L.

En la declaración responsable el licitador indica que presenta oferta a la totalidad de los lotes. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia ni estar incurso en motivos de exclusión para contratar. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de dos obras en lugar de suministros, de modo que se solicita subsanación a la empresa. Transcurrido el plazo dispuesto, la empresa no responde de modo que la oferta no se considera subsanada.

#### SALICRU, S.A.

El licitador indica en su declaración responsable que presenta oferta únicamente al lote nº3. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Queda acreditada su solvencia económica con el volumen anual de negocio presentado. En el apartado de solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros por importe acumulado superior al establecido en el pliego para dicho lote, pero no se especifica el objeto del contrato, de modo que se solicita subsanación a la empresa. Tras la misma, la empresa indica que todos los suministros hacen alusión a sistemas de alimentación ininterrumpida, de modo que la oferta se considera subsanada.

#### ELECTRICIDAD LLANO, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 2 y 3. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún supuesto que implique prohibición de contratar. Señala estar inscrito en el ROLECE. A fin de acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de obras de trabajos de instalaciones eléctricas, de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa presenta una relación de suministros similares por importes superiores a los establecidos en el pliego, quedando así pues acreditada la solvencia técnica.

#### SMG IBERIA, S.L.

En la declaración responsable el licitador indica que presenta oferta al lote nº1. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE y aporta el certificado de inscripción junto con su oferta. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se halla inmerso en ningún motivo de exclusión. Su solvencia económica queda correctamente acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la acreditación de la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de dos suministros similares por importes acumulados superiores al establecido en el contrato para el lote ofertado.

#### SINERGIA SOLUCIONES, S.L.

El licitador indica en su declaración responsable que presenta oferta a los lotes 1 y 3. No recurre a otras entidades para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio presentado, siendo superior al establecido en el pliego. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros similares por importe acumulado superior al valor estimado del contrato para los lotes ofertados.

#### MONTAJES ELÉCTRICOS CRESCENCIO PÉREZ, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se halla inmerso en prohibición de contratar. Declara encontrarse inscrita en el ROLECE. A fin de acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato realizados por importes acumulados superiores a los exigidos en el pliego para los lotes ofertados, quedando así pues acreditada.

#### NAVALCO, S.L.

En su oferta, la empresa presenta declaración responsable presentando oferta únicamente al lote nº1. No se encuentra incurso en motivos de exclusión para contratar. No obstante, no responde al apartado 2.5 Motivos de exclusión nacionales, de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa presenta el anejo debidamente cumplimentado. Señala estar inscrita en el ROLECE. Con el volumen anual de negocio indicado, queda acreditada la solvencia económica de la empresa. La empresa indica una relación de dos suministros por importe superior al establecido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia técnica.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUINTELEC, C.B.

El licitador incluye declaración responsable en la que indica concurrir a la totalidad de los lotes y no recurrir a otras entidades para acreditar su solvencia. En el apartado referente a los motivos de exclusión, señala haber participado directa o indirectamente en la preparación del presente procedimiento de licitación (apartado 2.3.12). Su solvencia económica queda acreditada, pues declara un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, el licitador presenta varias obras de instalaciones eléctricas en lugar de suministros, de modo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. Transcurrido el plazo, la empresa no responde a la subsanación.

#### EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P.

El licitador indica en su declaración responsable que presenta oferta a todos los lotes. No recurre a otras entidades para acreditar su solvencia técnica y no se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio presentado, siendo superior al establecido en el pliego. A fin de acreditar su solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros similares por importe acumulado superior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes y aporta los certificados de buena ejecución.

#### BEXTRON POWER, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que señala que concurre a los lotes 1 y 3. Indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar inmerso en prohibición de contratar. A fin de acreditar su solvencia económica, señala un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, el licitador indica dos suministros similares al objeto del contrato por importes superiores a los solicitados en el pliego para los lotes ofertados, de manera que también queda acreditada.

#### SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y señala encontrarse inscrito en el ROLECE. No menciona los lotes a los que va a presentar oferta y contesta negativamente al apartado 2.2.1 Pago de impuestos por lo que se le solicita subsanación. Tras la cual, la empresa indica que presenta oferta a todos los lotes y presenta el anejo debidamente cumplimentado. Declara pertenecer al grupo empresarial SONEPAR IBÉRICA, S.A.U, del cual ninguna otra empresa concurre a la presente licitación. En lo concerniente a la solvencia económica, señala un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de suministros por importe superior al solicitado, quedando así pues la solvencia acreditada para los tres lotes.

#### GAMMA SOLUTIONS, S.L.U.

En su oferta, la empresa presenta declaración responsable indicando que oferta a la totalidad de los lotes. Consta como empresa inscrita en el ROLECE, no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara pertenecer al grupo empresarial DIGGIA, del cual ninguna otra empresa oferta presenta oferta. Para acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio que supera el importe establecido en el pliego. La solvencia técnica también queda acreditada, ya que declara una relación de suministros que superan los importes establecidos en el pliego en relación a los lotes ofertados.

#### MONTAJES ELÉCTRICOS TER, S.L.

El licitador indica en su declaración responsable que presenta oferta a todos los lotes. No recurre a otras entidades para acreditar su solvencia técnica y no se halla inmerso en ningún motivo de exclusión para contratar. Aporta el certificado de inscripción en el ROLECE. Incluye declaración responsable con el volumen de negocio de los últimos tres ejercicios, cuya cifra supera el umbral fijado en el pliego. Para acreditar su solvencia técnica declara haber realizado suministros similares cuyos importes son inferiores a los establecidos en el pliego para cada uno de los lotes a los que presenta oferta, de modo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. Tras la misma, la empresa presenta una relación de suministros similares por importes acumulados superiores a los establecidos en el pliego, de manera que se considera acreditada su solvencia técnica.

#### ENERGIRO, S.L.

El licitador indica en su declaración responsable que concurre al lote nº3. Recurre a otras entidades para acreditar su solvencia y no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala estar inscrita en el ROLECE. Declara pertenecer al grupo empresarial GRUPO GIRO, del cual ninguna otra empresa oferta. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio presentado, siendo superior al establecido en el pliego. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa presenta relación de dos suministros similares por importes acumulados superiores al valor estimado del contrato del lote al que oferta.

## **5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

### **5.1. Ofertas admitidas a licitación**

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por todas las empresas ofertantes, las cuales se refieren a continuación, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ ENERGINOBA BATERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. al lote nº3.
- ✓ INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.U. a todos los lotes.
- ✓ SALICRU, S.A. al lote nº3.
- ✓ ELECTRICIDAD LLANO, S.L. a los lotes 2 y 3.
- ✓ SMG IBERIA, S.L. al lote nº1.
- ✓ SINERGIA SOLUCIONES, S.L. a los lotes 1 y 3.
- ✓ MONTAJES ELÉCTRICOS CRESCENCIO PÉREZ, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ NAVALCO, S.L. al lote nº1
- ✓ EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P. a todos los lotes.
- ✓ BEXTRON POWER, S.L. a los lotes 1 y 3.
- ✓ SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. a todos los lotes.
- ✓ GAMMA SOLUTIONS, S.L.U. a la totalidad de los lotes.
- ✓ MONTAJES ELÉCTRICOS TER, S.L. a todos los lotes.
- ✓ ENERGIRO, S.L. al lote nº3.

### **5.2. Ofertas excluidas.**

Quedan excluidas las ofertas de las siguientes empresas por los motivos que se detallan a continuación:

- ✓ La oferta de BOINSCA, S.L al no haber acreditado la solvencia técnica de la empresa ya que presenta una relación de obras en lugar de suministros. Se solicita subsanación y la empresa no contesta.
- ✓ La oferta de INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUINTELEC, C.B, al no haber respondido a la subsanación relativa al apartado 2.3.12 de la declaración responsable y a la solvencia técnica puesto que presenta una relación de obras de instalaciones eléctricas en lugar de suministros, por lo que no queda acreditada su solvencia técnica.

## **6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Admitidas las ofertas de las empresas indicadas en el apartado 5.1., se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 24 de noviembre de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba  
Secretaria de la Mesa de Contratación  
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras  
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar  
Presidente de la Mesa de Contratación  
UT4